

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

6 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0043400

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se D E C R E T A:

1. EL EMBARGO del inmueble de propiedad del demandado REINALDO CORTES RODRIGUEZ identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1813559 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- zona centro. Oficiese conforme el numeral 1 del artículo 593 del C.G. P
2. EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado REINALDO CORTES RODRIGUEZ, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares.

Limítese la medida a la suma de \$ 37.000.000 Oficiese

Notifíquese (2),

  
JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 86 del \_\_\_ de  
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00  
A.M

7 NOV. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ  
Secretaria